

Autorización para que Presidencia de la Generalitat compruebe los datos de estar al corriente en los pagos con la Agencia Tributaria, estatal y autonómica, y con la Tesorería de la Seguridad Social para la percepción de ayudas y subvenciones, así como, en su caso, los datos de identidad de los beneficiarios de las mismas. (18026 / SIA: 223689)

Organismo

Presidencia de la Generalitat

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Autorización para que Presidencia de la Generalitat compruebe los datos de estar al corriente en los pagos con la Agencia Tributaria, estatal y autonómica, y con la Tesorería de la Seguridad Social para la percepción de ayudas y subvenciones, así como, en su caso, los datos de identidad de los beneficiarios de las mismas

INTERESADOS

Personas físicas o jurídicas beneficiarias de ayudas y subvenciones concedidas por la Presidencia de la Generalitat

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA**Dudas del trámite**

· [Formulario de consulta](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

En el plazo establecido por la Administración en el procedimiento de concesión de ayudas y subvenciones de que se trate.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Formulario normalizado

· AUTORIZACIÓN DE CONSULTA TELEMÁTICA DE DATOS PARA BECAS, AYUDAS Y SUBVENCIONES (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F81252>)

FORMA DE PRESENTACIÓN**Presencial**

- En los registros de los órganos administrativos a que se dirijan.
- En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Y, preferentemente, en:

- REGISTRO GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Presidencia de la Generalitat
C/ CABALLEROS, 2
46001 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://presidencia.gva.es/es/inicio>

RESOLUCIÓN

OBSERVACIONES

Los previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Presidencia de la Generalitat
C/ CABALLEROS, 2
46001 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://presidencia.gva.es/es/inicio>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí